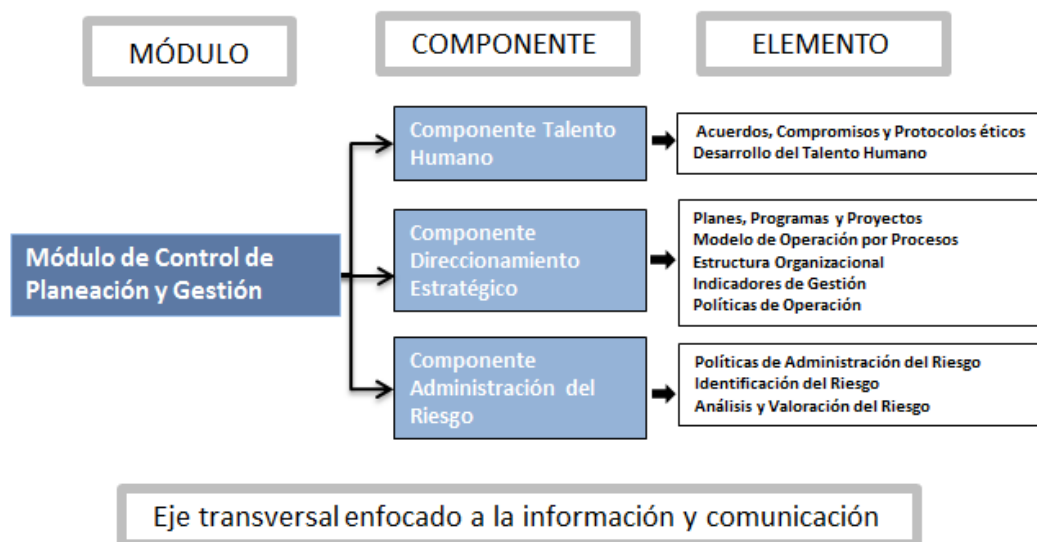


# INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DEL CONTROL INTERNO

## Noviembre de 2014 a febrero de 2015

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 1474 de 2011, a continuación se presenta el informe del estado del Sistema de Control Interno del Ministerio de Justicia y del Derecho, en los dos módulos y el eje transversal del Modelo Estándar de Control Interno- MECI-2014, previstos en el Manual Técnico adoptado por el Decreto 943 del 21 de mayo de 2014.

### 1. MÓDULO DE CONTROL DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN



#### 1.1 COMPONENTE TALENTO HUMANO

##### 1.1.1 Acuerdos, Compromisos y Protocolos Éticos

El elemento “Acuerdos, Compromisos y Protocolos Éticos” se fortaleció a través de la socialización de los principios y valores definidos en el Código de Ética, en diferentes medios de difusión interna y de la realización de talleres, jornadas de reflexión y de sensibilización en las que participaron los servidores de la Entidad.

### **1.1.2 Desarrollo del Talento Humano**

Para el elemento Desarrollo del Talento Humano se cuenta con políticas, programas, planes y manuales de funciones definidos y adoptados; en ejecución del plan de capacitación y del programa de bienestar social e incentivos durante la vigencia 2014 se realizaron actividades adicionales a las inicialmente planeadas y en desarrollo del programa de salud ocupacional, se llevaron a cabo 15 actividades del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo del Subprograma de Medicina Preventiva y del Trabajo.

El Ministerio cuenta con un programa de inducción y reinducción documentado en el que se definen alcance, objetivos, responsables, contenidos, temas y actividades, formalizados en el Sistema Integrado de Gestión Institucional y para el 2015 se aumentó la periodicidad de las inducciones, de acuerdo con las vinculaciones que se realicen mensualmente.

En el mes de febrero de 2015 se realizó la evaluación del desempeño laboral, conforme a la normatividad vigente y al procedimiento definido para estos efectos; así mismo y de acuerdo con lo previsto en la Ley 909 de 2004, la Oficina de Control Interno realizó la evaluación de gestión por dependencias para ser tenida en cuenta como insumo, en las evaluaciones de desempeño respectivas.

## **1.2 COMPONENTE DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO**

---

### **1.2.1 Planes, Programas y Proyectos**

El Ministerio de Justicia y del Derecho cuenta con un Sistema Integrado de Gestión fundamentado en la misión, visión y objetivos institucionales, definidos participativamente y aplicados a partir del enfoque en procesos y de una gestión basada en los principios de calidad.

Para el cumplimiento de los objetivos institucionales de la vigencia 2015, se formularon y publicaron en la página web del Ministerio, los planes de acción de las dependencias, en los que se establecen las actividades, cronogramas y responsables para el logro de las metas previstas; el plan de acción 2015 fue adoptado mediante Resolución 098 del 10 de febrero de 2015.

Los planes de acción de la vigencia 2014, fueron evaluados con corte a 31 de diciembre y los resultados se encuentran publicados en la página web de la Entidad.

### **1.2.2 Modelo de Operación por Procesos**

El Sistema Integrado de Gestión del Ministerio se ha implementado con un enfoque por procesos de acuerdo con lo establecido en las normas de calidad NTCGP:1000:2009 y el Modelo Estándar de Control Interno-MECI, lo cual garantiza el funcionamiento integrado de los dos estándares. El acceso a la documentación del Sistema a través de la página web del Ministerio, de la Intranet y del Centro Dinámico de Información Estratégica – CdiE, facilita el conocimiento y aplicación de los elementos: “Modelo de Operación por Procesos”, “Indicadores de gestión” “Políticas de Operación” y “Estructura Organizacional”.

Así mismo y de acuerdo con los lineamientos establecidos en el Manual de Calidad, el monitoreo de la operación y el análisis de datos e información, se realiza regularmente, de acuerdo con la periodicidad establecida, formulándose las acciones de mejora para aquellos procesos que lo requieren.

### **1.2.3 Estructura Organizacional**

La estructura organizacional del Ministerio está definida y publicada en la página web de la Entidad. Los manuales de funciones han sido adoptados mediante Resolución y en el mes de marzo de 2015 se dará inicio al proceso de actualización.

### **1.2.4 Indicadores de Gestión**

El Ministerio de Justicia y del Derecho ha definido los mecanismos de seguimiento, medición, análisis y mejora con el fin de garantizar el logro de los objetivos definidos en la planeación estratégica, los planes de acción, programas y proyectos y de los procesos del Sistema Integrado de Gestión. Entre ellos se encuentran los indicadores de gestión que cuentan con las hojas de vida respectivas en las que se definen los objetivos, las fórmulas de cálculo, los rangos de calificación y la periodicidad de la medición. En enero de 2015, se realizaron los reportes de seguimiento con corte a 31 de diciembre de 2014.

### **1.2.5 Políticas de Operación**

Las Políticas de Operación del Ministerio han sido definidas y documentadas en los procedimientos que hacen parte del Sistema Integrado de Gestión del Ministerio y se difunden a través de la Oficina Asesora de Planeación, de los líderes de calidad y de su publicación en la página web de la Entidad, en la intranet y en el Centro Dinámico de Información Estratégica – CdiE.

El Manual de operaciones de la entidad, está contenido en el Manual de Calidad del Sistema Integrado de Gestión, adoptado mediante Resolución 289 del 26 de abril de 2012.

## **1.3 COMPONENTE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO**

---

### **1.3.1 Políticas de Administración del Riesgo**

La política de administración de riesgo, fue sometida a consideración de los directivos del Ministerio para sus observaciones y aprobada por parte del Comité de Coordinación de los Sistemas de Control Interno y de Calidad del Ministerio; sin embargo en la evaluación anual del Sistema de Control Interno, realizada durante el mes de febrero de 2015, se estableció que la política debe complementarse de acuerdo con los parámetros de evaluación definidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública, de acuerdo con los cuales se deben incluir los niveles de aceptación o tolerancia al riesgo, los niveles para calificar el impacto en los procesos, los responsables del monitoreo y seguimiento a los mapas de riesgo y la periodicidad del seguimiento, según los niveles de riesgo residual.

### **1.3.2 Identificación del Riesgo**

El Ministerio de Justicia y del Derecho formuló los mapas de riesgos para los procesos estratégicos, misionales, de apoyo y de evaluación, determinando el contexto estratégico, la identificación, análisis y valoración de los riesgos. Adicionalmente se formularon y publicaron los riesgos de corrupción, de acuerdo con las directrices emitidas por la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República.

En la vigencia 2014 se realizó la revisión, validación y ajuste de los mapas de riesgos con la participación de los líderes, responsables y actores de proceso y se han difundido a través de la Oficina Asesora de Planeación, de los líderes de calidad y de su publicación en la página web de la Entidad, en la intranet y en el Centro Dinámico de Información Estratégica – CdiE.

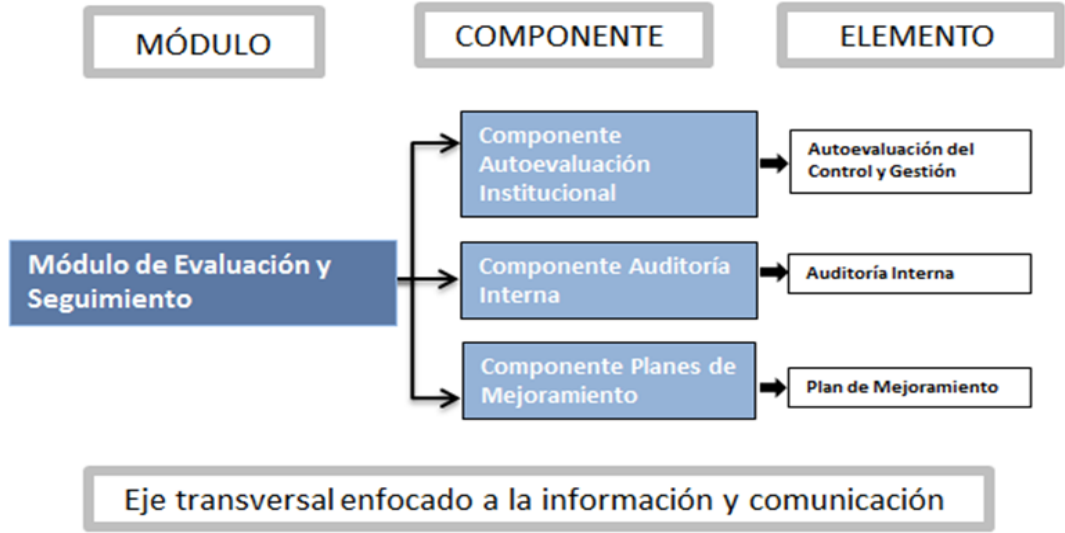
### **1.3.3 Análisis y Valoración del Riesgo**

En la definición, documentación y formalización de los mapas de riesgos administrativos y de corrupción se realizó el análisis y la valoración de los riesgos identificados, confrontando los resultados de la evaluación con los controles preventivos y correctivos existentes y definiendo las acciones que contribuyen a la mitigación de riesgos, de acuerdo con las valoraciones y resultados del análisis realizado.

Con el fin de fortalecer la aplicación de los instrumentos de medición y monitoreo de riesgos, se realizaron ajustes a la herramienta “Administración de Riesgos F-MC-G04-01”, incluyendo en las columnas de seguimiento, el reporte por parte de los responsables, estableciendo si los controles han sido efectivos, se mantienen o presentan inconvenientes y en caso de materializarse el riesgo, precisando como se materializó.

Sin embargo en la evaluación anual del Sistema de Control Interno, realizada durante el mes de febrero de 2015, se estableció que para facilitar los reportes y análisis de medición del riesgo se deben formular indicadores que permitan medir la efectividad de los controles definidos en los mapas de riesgos por procesos.

**2. MÓDULO DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO**



**2.1 COMPONENTE AUTOEVALUACIÓN INSTITUCIONAL**

**2.1.1 Autoevaluación del Control y Gestión**

Como resultado de las acciones de actualización del MECI y de actividades de mejora continua, se ajustaron los procesos incluyendo una actividad de verificación de autoevaluación del control y de la gestión y se diseñó el instrumento “matriz de retroalimentación” como parte de la Guía GMC03 “Seguimiento al desempeño de los procesos”, para aplicarlo en el ejercicio de autoevaluación.

## **2.2 COMPONENTE AUDITORÍA INTERNA**

---

### **2.2.1 Auditoría Interna**

El seguimiento al Sistema de Control Interno del Ministerio se realiza a través de las auditorías ejecutadas por la Oficina de Control Interno, con el propósito de identificar las oportunidades de mejora a la gestión y contribuir al logro de los objetivos institucionales.

Como elemento de control que contribuye a la retroalimentación del Sistema de Control Interno, la Oficina de Control Interno realizó en la vigencia 2014, las auditorías previstas en la programación aprobada por el Comité de Coordinación de los Sistemas de Control Interno y de Gestión de Calidad del Ministerio. En éstas verificó y validó el cumplimiento normativo, de los objetivos y metas, de la eficiencia, eficacia y /o efectividad de los procesos y de la ejecución de los recursos, entre otros y realizó las recomendaciones de mejora procedentes.

Así mismo, presentó en el mes de noviembre de 2014 el informe consolidado de las auditorías internas de calidad previstas para cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de Calidad del Ministerio; en los informes de cada uno de los procesos auditados, se identificaron las oportunidades de mejora, aportando insumos adicionales para la mejora integral de la gestión institucional.

## **2.3 COMPONENTE PLANES DE MEJORAMIENTO**

---

### **2.3.1 Plan de Mejoramiento**

El Ministerio cuenta con una herramienta formalizada en el Sistema Integrado de Gestión que consolida y facilita la formulación y seguimiento a las acciones de mejora del Sistema Integrado de Gestión Institucional.

Los planes de mejoramiento individual están previstos como resultado de las evaluaciones de desempeño, sin embargo no se han formulado debido a las altas calificaciones obtenidas como resultado de la evaluación. En consecuencia, en la evaluación anual del Sistema de Control Interno, realizada durante el mes de febrero de 2015, se estableció la necesidad de definir otras opciones de formulación para darles funcionalidad.

### 3. EJE TRANSVERSAL: INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

#### Información y Comunicación Externa e Interna

En el elemento “información y comunicación externa” como producto de las acciones de mejora identificadas, se creó y empezó a funcionar el Grupo de Servicio al Ciudadano. Así mismo, se cuenta con documentos que soportan la realización de procesos de rendición de cuentas y se implementaron acciones para fortalecer la publicación de información en la página web del Ministerio y la interacción con la ciudadanía a través de redes sociales, foros y participación en ferias, entre otros.

De otra parte, se ofrece el acceso inmediato a los manuales, normas y documentos necesarios para la gestión de los procesos a través del Sistema Integrado de Gestión publicado en la página web y en la intranet del Ministerio, con lo cual se contribuye al fortalecimiento del elemento “Información y Comunicación Interna”.

Para los elementos “Información y Comunicación Externa” y “Sistemas de Información y Comunicación” es necesario continuar mejorando los mecanismos previstos para el registro consolidado de información proveniente de las quejas, reclamos, sugerencias, solicitudes y derechos de petición. Así mismo, se deben mejorar los mecanismos existentes para el seguimiento a las respuestas oportunas a los derechos de petición y continuar avanzando en el análisis cualitativo de esta información para que sea utilizada como insumo en el mejoramiento de la gestión institucional.

Así mismo y como mejora al elemento “Información Interna”, se recomienda promover la utilización del mecanismo creado para recolectar las sugerencias o recomendaciones por parte de los servidores de la entidad y de esta manera garantizar su utilidad como fuente de acciones de mejora para la gestión del recurso humano.

#### Sistemas de Información y Comunicación

El elemento “Sistemas de Información y Comunicación” se fortaleció con la implementación del módulo de nómina del Sistema de Información y Gestión del Empleo Público- SIGEP, lo cual contribuye a la integralidad de la información de servidores de la Entidad y de los reportes al Departamento Administrativo de la Función Pública.

Para la mejora de este elemento, se debe continuar con las actividades de depuración de inventarios con el fin de incluir toda la información correspondiente a los bienes recibidos con la liquidación de la Dirección Nacional de Estupefacientes-DNE e implementar las acciones previstas para facilitar el acceso y la consulta del mapa de justicia.

## ESTADO GENERAL DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

De conformidad con lo previsto en el Decreto 943 de mayo de 2014, por el cual se actualiza el Modelo Estándar de Control Interno-MECI, el Ministerio de Justicia y del Derecho adelantó las fases y actividades previstas para la implementación de la actualización del Modelo Estándar de Control Interno, con el liderazgo y acompañamiento de la Oficina Asesora de Planeación, logrando la obtención y validación de los productos mínimos requeridos.

Se han formulado acciones de mejora como resultado de las auditorías realizadas por la Oficina de Control Interno y varias de ellas se han cumplido, evidenciándose el mejoramiento en los procesos y procedimientos que éstas involucran.

## RECOMENDACIONES FRENTE AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

Implementar las acciones de mejora correspondientes a los aspectos evidenciados en este informe y que fueron retomados del informe anual del estado del sistema de control interno del Ministerio, presentado en febrero de 2015.

Continuar aplicando los productos obtenidos con la actualización del MECI con el fin de garantizar su utilización y apropiación por parte de los servidores del Ministerio.

Continuar adelantando las actividades de capacitación y sensibilización a los líderes de los procesos de la entidad, con el fin de afianzar la aplicación de los instrumentos y herramientas del Sistema Integrado de Gestión del Ministerio para el fortalecimiento de la cultura de control interno y de calidad.

**GLORIA MARGOTH CABRERA RUBIO**  
*Jefe Oficina de Control Interno*  
*(Original impreso firmado)*

Marzo 11 de 2015